

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
7 DE OCTUBRE DE 2.016**

N° 35/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
4/10/2016	2178/16	Artículo 1°.- Autorizar el convenio de espera formulado entre la Municipalidad de San Fernando y la Sra. RISSO, OFELIA respecto de la deuda que registra en la tasa por Servicios Generales, por la Cuenta N° 31785/00000.
4/10/2016	2177/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1352 de este partido, propiedad de SCHIAVI JULIAN al mes de de mayo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/10/2016	2176/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Ayacucho N° 688, Nomenclatura Catastral IV-B-41-7, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 3945/00000; Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría BALDÍO del inmueble ubicado en la calle Ayacucho N° 688, Nomenclatura Catastral IV-B-41-7, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 3945/00000; propiedad del Sr. Hector Ricardo Sattler, a partir del mes de MAYO de 2016.
4/10/2016	2175/16	Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia y anexo de rubro del comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4617 de este Partido, propiedad de VARGAS OTALORA BENITO a favor de CLIYNTON FELIX GOMEZ, al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio del capítulo 1° propiedad de VARGAS OTALORA BENITO al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/10/2016	2174/16	Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia obrante en expediente N°5-2371/06 de fecha 30 de mayo de 2011, a favor de GAO QIANG del comercio sito en JOSE RUCCI N°2540 de este Partido, que seguirá funcionando a nombre de GAO DENG bajo rubro (7003) AUTOSERVICIO ;

4/10/2016	2173/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma GIROTTI Y REINOSO S.R.L. cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Rivadavia N° 2498 del Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0099/16 del Expediente de Categorización 4104-9966/15.
4/10/2016	2172/16	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 04/11/2024, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° CMX819 propiedad del Sr. PALEARI, DAVID FELIPE.
4/10/2016	2171/16	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 14/08/2020, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° ATN701, propiedad de la Sra. NEVES, GABRIELA MARÍA
3/10/2016	2169/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario de los agentes Municipales que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de octubre de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2.016, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos: <ul style="list-style-type: none"> • MAIDANA, José - Legajo Personal N° 5864 • LEONCIO, Gonzalo - Legajo Personal N° 6253 • BRITOS, Ricardo - Legajo Personal N° 6304 • SOTOMAYOR, Matías - Legajo Personal N° 6538
3/10/2016	2168/16	Artículo 1°.- COMUNICAR al agente municipal Pereyra Edgardo Héctor - Legajo Personal 7342 que no se le renovará el contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2.016.-:
3/10/2016	2167/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento del agente Municipal Marta Lilian OYAMBURO – M.I.N° 92.732.482 – Legajo Personal N° 4.616 – Grupo C – Tramo 1 – Planta Temporaria, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 25 de agosto de 2016, quien cumpliera funciones en la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.
3/10/2016	2166/16	Artículo 1°.- COMUNICAR al agente municipal Hugo Orlando BALBUENA - Legajo Personal 7.290 que no se le renovará el contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de septiembre de 2.016.-:
3/10/2016	2165/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal VALDEZ MICAELA YANINA - M.I.N° 35.177.737 - Legajo Personal N° 7496 – Destajista – a partir del día 12 de septiembre de 2016, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
3/10/2016	2164/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal GONZALEZ, MARIANO SERGIO - M.I.N° 21.485.491 - Legajo Personal N° 7514 – Planta Temporaria – Grupo B Tramo 2 de 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 14 de septiembre de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.-

3/10/2016	2163/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA al señor LLAMBRICH JUAN JOSE- M.I.N° 40.255.591- Legajo Personal N° 18154 – Becario – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA a la señora RICAGNO ORNELLA JAEL – M.I.N.N° 39.593.698 Legajo Personal N° 17935 – Becaria - quien cumplía funciones la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 3°.- DAR DE BAJA al señor LERMET LUCAS – M.I.N. N° 40.022.919 –Legajo Personal N° 18139 – Becario – quien cumplía funciones en la Secretaría de Modernización a partir de la fecha de notificación.</p>
3/10/2016	2162/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento del agente Municipal MANNELLO Vicente Argentino – M.I.N° 8.608.521 – Legajo Personal 4283 – Grupo D – Tramo 2 – Planta Temporaria, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 31 de agosto de 2016, quien cumpliera funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.</p>
3/10/2016	2161/16	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR al agente municipal Carlos Alberto ORTIZ - Legajo Personal 6.326 que no se le renovará el contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de septiembre de 2.016.-:</p>
3/10/2016	2160/16	<p>Artículo 1°.- FINALIZAR a partir del 1 de Septiembre de 2016, el contrato que en calidad de personal destajista, posee la agente DELL OLIO GABRIELA MIRIAN – Legajo Personal N° 7923.-</p> <p>Artículo 2°.- NOMBRAR como Directora General, Planta Permanente (sin estabilidad), a partir del 1 de Septiembre de 2016, a la agente DELL OLIO GABRIELA MIRIAN – Legajo Personal N° 7923, quien tendrá a su cargo las siguientes áreas: Servicio Local, Fortalecimiento Familiar, Políticas de Género, Salud Mental, Prevención y Promoción de la Salud, Centro Convivencial Terapéutico y Junta Evaluadora, pertenecientes a la Sub Secretaría de Desarrollo y Contención Social, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.-</p>
3/10/2016	2159/16	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de Personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de octubre de 2.016, y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GOMEZ, Julio Gustavo, Legajo Personal N° 7881 - M.I.N° 21.714.979 • FUNES, Marcelo Alejandro – Legajo Personal N° 7842 – M.I.N° 30.596.413
3/10/2016	2158/16	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes Daniel Sebastián BARRASA – Legajo Personal N° 7.963 por un monto de \$ 8.250,00 (pesos ocho mil doscientos cincuenta) y al agente Matías Alejandro Casas Ledesma – Legajo Personal N° 7.965 \$ 8.250,00 (pesos ocho mil doscientos cincuenta) para equiparar el importe a los destajistas que cumplen la misma función. con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quienes seguirán cumpliendo funciones dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del 1 de octubre de 2.016.</p>

3/10/2016	2157/16	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Matías DEL FEDERICO – Legajo Personal N° 5190, en el Grupo A – Tramo 2 de la Planta Temporaria, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de Octubre de 2016 venciendo el contrato el 31 de Octubre de 2.016 quien desempeñará el cargo de Coordinador del Centro Educativo Social, dependiente de la Secretaría de de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 1° de octubre de 2.016.
3/10/2016	2155/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Luis Alvaro Julián CACCIATORE LA FUENTE – Legajo Personal N° 7903, un destajo de \$ 11.000,00.- (pesos once mil), cumpliendo tareas administrativas en las pasantías municipales, en el Centro Educativo Social, a partir del 1° de Octubre de 2016, hasta el 31 de Diciembre de 2016, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
3/10/2016	2154/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcela 8, Cuenta N° 36450 / 00000.
3/10/2016	2153/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 47, Parcela 5A, Cuenta N° 1042 / 00000 .
3/10/2016	2152/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 65, Parcela 6, Cuenta N° 8710/00000; Circunscripción VI, Sección A, Manzana 65, Parcela 7, Cuenta N° 8711/00000.
3/10/2016	2151/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 72, Parcela 19, Cuenta N° 08909/00000.
3/10/2016	2150/16	Artículo 1°:OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I. Sección A . Manzana 35. Parcela 8. Cuenta N° 791/00000.
3/10/2016	2149/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección M, Manzana 37, Parcela 14, Cuenta N° 27983 / 00000.
3/10/2016	2148/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII , Sección K , Manzana 47, Parcela 24, Cuenta N° 15724//00000.
3/10/2016	2147/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa de Servicios Generales correspondiente al año 2016 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 15, Parcela14, Cuenta N° 2783/00000; Circunscripción VII, Sección K, Manzana 48, Parcela 28, Cuenta N° 15758/00000; Circunscripción VII, Sección K, Manzana 48, Parcela 1, Cuenta N° 15731/00000; Circunscripción VII, Sección K, Manzana 48, Parcela 2, Cuenta N° 15732/00000.
3/10/2016	2146/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 7, Parcela 13, Cuenta N° 2618/00000.

3/10/2016	2145/16	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 94 , Parcela 26 G , Cuenta N° 32418 / 00001.
3/10/2016	2144/16	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección N, Manzana 44, Parcela 18, Cuenta N° 16852/00000.
3/10/2016	2143/16	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 45-54, Parcela 44, Cuenta N° 20069/00000.
3/10/2016	2142/16	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 171, Parcela 13, Cuenta N° 24009 /00000.
3/10/2016	2141/16	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016, del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección B, Fracción 56, Parcela 1 Cuenta N° 11483/00000 .
26/9/2016	2084/16	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 19, parcela 11A, Cuenta N° 4479/00000.
30/9/2016	2140/16	ARTÍCULO 1º: TENER por presentado el recurso de revocatoria en legal tiempo y forma , planteado por Gabriel Alberto Ojeda -DNI 38.847.202. ARTÍCULO 2º: RECHAZAR el recurso de revocatoria incoado por Gabriel Alberto Ojeda – DNI 38.847.202 contra el Decreto N° 661/2016, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto. ARTÍCULO 3º: CONTINUAR las presentes actuaciones sin la intervención del recurrente Gabriel Alberto Ojeda –DNI 38.847.202, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.
30/9/2016	2139/16	Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1 del Decreto Municipal N° 655/2.016 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ FIJAR en un máximo de veinte horas mensuales el permiso gremial a los delegados para ausentarse de su lugar de trabajo, apartarse de sus tareas, a fin de ejercer el cargo gremial que revistan para el régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales. Artículo 2º.- FIJAR en un máximo de diecinueve y medias horas mensuales el permiso gremial a los delegados para ausentarse de su lugar de trabajo, apartarse de sus tareas, a fin de ejercer el cargo gremial que revistan para el régimen laboral de 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales. Artículo 3º.- FIJAR en un máximo de diecisiete y media horas mensuales el permiso gremial a los delegados para ausentarse de su lugar de trabajo, apartarse de sus tareas, a fin de ejercer el cargo gremial que revistan con jornada prolongada de 8 horas diarias.

30/9/2016	2134/16	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 11826/16</u></p> <p><u>ARTÍCULO 1°.-</u> FACULTASE al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios a los Centros de Jubilados y Pensionados del Distrito, según detalle obrante en el Anexo 1, hasta un monto máximo de \$ 15.000,00.-(pesos quince mil) por entidad, por el año 2016.-</p>
30/9/2016	2133/16	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 11827/16</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir un destacamento policial (Posta), en el predio sito en la intersección de la calle Carlos Casares y Autopista 003 – Acceso Norte – Ramal Tigre (Plaza denominada General Juan José Valle), de acuerdo al plano obrante en el Expediente N° 7123/13.</p>
30/9/2016	2132/16	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 11821/16</u></p> <p><u>ARTÍCULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar al Astillero Poseidón S.A.,(CUIT 30-55441692-2) un permiso de uso precario del predio de 960 m2 de superficie, que limita en su lado S.E. por el espejo de agua que utiliza el Astillero Poseidón S.A.; al N.E. con el Río Luján ; al N.O. con el predio ocupado por la Línea de Transportes de pasajeros 710 (Empresa Ciudad de San Fernando S.A.) y al S.O. con la calle Boulevard de la Ribera , conforme croquis demostrativo que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo 1.</p>
29/9/2016	2131/16	<p><u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u> el Decreto de Clausura N° 1667/99 obrante en expediente N°</p> <p><u>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (9999) SIN DESCRIPCIÓN – VENTA MAYORISTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR Y MUEBLES al comercio que gira con el rubro (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4075 de este partido, propiedad FLADIMAR DE MARGARITA GUARISO VIUDA DE MARCOLONGO Y FLAVIO DANIEL MARCOLONGO.-</p>
29/9/2016	2130/16	<p><u>Artículo 1°. – EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><u>Artículo 2°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO</u> al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7938) FLORERIA sito en PLAZOLETA CANALE PUESTO N°3 calle SOBREMONTTE (entre Carlos Casares y Guido Spano) de este partido, propiedad de ROSANA ANDREA NICOLINI.-</p>
29/9/2016	2129/16	<p><u>Artículo 1°.- AUTORIZAR</u> a los agentes Pablo Fernando RUBIO - M.I.N° 24.216.003 - Legajo Personal N° 6109 y Adrian CARRIZO – M.I.N° 25.391.715 – Legajo Personal 3873 a realizar el viaje a la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, partiendo el día 2 de octubre de 2.016 y regresando el 8 de octubre de 2.016.</p> <p><u>Artículo 2°.- AUTORIZAR</u> a salir del Distrito de San Fernando al Utilitario Renault Kangoo - Dominio PNK546 perteneciente al Patrimonio Municipal, para dirigirse a la Ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires.</p>
29/9/2016	2118/16	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 11819/16</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> RECONOCER al Equipo Argentino de Hockey sobre césped, al posicionar el deporte Argentino en la máxima categoría mundial.</p> <p><u>ARTICULO 2°.-</u> DECLARAR Personalidad Destacada a los vecinos Ibarra Pedro, Ibarra Isidro, Rey Matías, Rey Lucas, Gilardi Juan Ignacio y Retegui Carlos, por sus meritos y valores deportivos demostrados en su trayectoria, obteniendo por primera vez la Medalla de Oro en Hockey Masculino sobre césped en las Olimpiadas Celebradas en 2016 en la Ciudad de Rio de Janeiro.</p>

		<u>ORDENANZA N° 11818/16</u>
29/9/2016	2117/16	<u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sr. Quiñonez Fretes Juan Carlos, D.N.I. N° 27153205, según Expte. N° 4552/16, para la habilitación de su comercio sito en la calle Darragueira José N° 1874 – San Fernando – bajo el rubro “EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES (8306).-
22/9/2016	2046/16	<u>ARTICULO 1°:</u> ADJUDICAR la PINTURA VIAL PARA LA AVENIDA AVELLANEDA – SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA a la firma MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L. por un monto total de \$ 610.390,00 (seiscientos diez mil trescientos noventa pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-6640.
		<u>ORDENANZA N° 11801/16</u>
20/9/2016	2005/16	<u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la firma AUTOSERVICIO TEO S.R.L., según Expte. N° 3132/01, para la habilitación de su comercio sito en la calle Guido Spano N° 2905 – San Fernando – bajo el rubro “AUTOSERVICIO” (7003).-
		<u>ORDENANZA N° 11789/16</u>
20/9/2016	2004/16	<u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar la habilitación, de carácter personal e intransferible, por el término de 1 (un) año, al Sr. Luis Aldo Ramón García, D.N.I. N° 31.314.511, de su comercio sito en la calle Rivadavia 2699 – San Fernando – bajo el rubro “FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACC. MADERA” (2601).
		<u>ORDENANZA N° 11800/16</u>
20/9/2016	2003/16	<u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Nicolás Martín, D.N.I. N° 31.519.524, de lo normado por la Ordenanza N° 7881/02, respecto de la capacidad de la playa de estacionamiento y la distancia entre agencias, para la habilitación del comercio sito en la Avda. Avellaneda N° 3172 – San Fernando – bajo el rubro “TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO – OFICINA – REMISES” (8401).-
19/9/2016	1994/16	<u>Artículo 1°.-</u> EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 07/09/2017, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° DAD342, propiedad del Sr. MORALES, OSCAR DANIEL
5/10/2016	2210/16	<u>Artículo 1°.-</u> SUSPENDER la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 11.830/2.016 y del Decreto Promulgatorio Municipal N° 2.044/2.016.
5/10/2016	2209/16	<u>Artículo 1°.-</u> DESIGNAR al agente Marta Herminia LACHNIGHT – M.I.N° 34.238.306 como Personal Destajista con régimen laboral de 20 (veinte) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 14.080,00 (pesos catorce mil ochenta), cumpliendo funciones como Odontopediatra en el CAPS Gálvez, y en el Móvil de Odontología dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.

5/10/2016	2208/16	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Daniela Noelia GARZON – M.I.N° 30.795.823 como Personal Destajista con régimen laboral de 20 (veinte) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 14.080,00 (pesos catorce mil ochenta), cumpliendo funciones como Odontóloga de Adultos en el CAPS Gálvez dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.</p>
5/10/2016	2207/16	<p>Artículo 1°.- RENOVAR a los agentes que a continuación se detallan en calidad de Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir del 1 de octubre de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GONZALEZ, Néstor Manuel – M.I.N° 26.532.512 • PALAVECINO, Javier Andrés – M.I.N° 35.646.980 • VICTORIA, Matías Hernán – M.I.N° 37.539.952
5/10/2016	2206/16	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Ángel PEREYRA - M.I.N° 11.249.345, con una remuneración mensual de \$ 6.875,00 (pesos seis mil ochocientos setenta y cinco), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como chofer dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
5/10/2016	2205/146	<p>Artículo 1°.- DEROGAR el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 1.746/2016 de fecha 9 de agosto de 2.016.</p>
5/10/2016	2204/16	<p>Artículo 1°.- DEROGAR el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 1.726/2016 de fecha 10 de agosto de 2.016.</p>
5/10/2016	2203/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA al señor GORDILLO, SERGIO FABIAN - M.I.N° 35.712.566 - Legajo Personal N° 18143 – Becario – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA al señor CALDARARO, ERIK LUCAS – M.I.N.N° 37.246.184 Legajo Personal N° 18166 – Becario - quien cumplía funciones la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 3°.- DAR DE BAJA al señor CAÑIZA MARTINEZ, MARTIN JOEL – M.I.N. N° 38.858.485 –Legajo Personal N° 18175 – Becario – quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 4°.- DAR DE BAJA al señor GONZALEZ SASTRE, NAHUEL – M.I.N. N° 39.067.883 – Legajo Personal N° 18034– Becario – quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p>

5/10/2016	2202/106	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Juan Leandro OLIVERA - M.I.N° 37.551.048, con una remuneración mensual de \$ 2.472,00 (pesos dos mil cuatrocientos setenta y dos), con un régimen de 5 (cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como Profesora de Hockey en el Club Italiano dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.										
5/10/2016	2201/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Demetrio VICENTE - M.I.N° 27.333.034, con una remuneración mensual de \$ 8.593,75 (pesos ocho mil quinientos noventa y tres con setenta y cinco), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como chofer dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.										
5/10/2016	2200/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal AVILA FABIANA - M.I.N° 18.144.046 - Legajo Personal N° 4586 – Planta Permanente – Grupo A Tramo 1 de 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 16 de septiembre de 2016, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social .-										
4/10/2016	2199/16	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a partir del 1 de septiembre de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2016 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñaron en los Talleres de diseño de vestuario y confección de trajes dependiente del Programa “Cultura Murguera”. en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación quienes percibirán la suma de \$ 7.000,00 (pesos siete mil) mensuales: <table border="1" data-bbox="491 1160 1321 1323"> <tr> <td>GAUNA SAAVEDRA, Lara Nayme</td> <td>M.I.N° 36.636.817</td> </tr> <tr> <td>GUZZI, Lidia Beatriz</td> <td>M.I.N° 10.952.989</td> </tr> <tr> <td>MARTINEZ, María de los Angeles</td> <td>M.I.N° 32.520.606</td> </tr> <tr> <td>DUMUNCET, Claudia Andrea</td> <td>M.I.N° 23.836.022</td> </tr> <tr> <td>SUAREZ, Alexis Ezequiel</td> <td>M.I.N° 41.200.014</td> </tr> </table>	GAUNA SAAVEDRA, Lara Nayme	M.I.N° 36.636.817	GUZZI, Lidia Beatriz	M.I.N° 10.952.989	MARTINEZ, María de los Angeles	M.I.N° 32.520.606	DUMUNCET, Claudia Andrea	M.I.N° 23.836.022	SUAREZ, Alexis Ezequiel	M.I.N° 41.200.014
GAUNA SAAVEDRA, Lara Nayme	M.I.N° 36.636.817											
GUZZI, Lidia Beatriz	M.I.N° 10.952.989											
MARTINEZ, María de los Angeles	M.I.N° 32.520.606											
DUMUNCET, Claudia Andrea	M.I.N° 23.836.022											
SUAREZ, Alexis Ezequiel	M.I.N° 41.200.014											
4/10/2016	2198/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. PTE. PERON N° 434 de este partido, propiedad de MONTES NATALIA BELEN.-										
4/10/2016	2197/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle CONSTITUCION N° 1117 LOCAL 4 a CONSTITUCION N°1117 LOCAL 2 de este partido, propiedad de ISABELLA MARIA FLORENCIA.-										
4/10/2016	2196/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7341) VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (9091) DEPOSITO sito en la calle LAS HERAS N°971 de este partido, propiedad de FERRARA S.A..-										
4/10/2016	2195/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (8341) SALONES DE BELLEZA sito en la calle SIMON DE IRIONDO N° 1131 P.B. de este partido, propiedad de SALINAS YESICA.-										

4/10/2016	2194/16	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (3811) TALLER NAVAL CON LOCAL PROPIO sito en la calle ALVEAR N°3558 de este partido, propiedad de HERRERIA E INGENIERIA NAVAL MONTES S.R.L. a favor de MONTES HORACIO HUMBERTO.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE RUBRO de la industria mencionada en el Artículo 1° por (3521) CARPINTERIA METÁLICA;</p>
4/10/2016	2193/16	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7261) SANTERIA sito en la calle 9 DE JULIO N° 1183 de este partido, propiedad de CHIERA MARIA ALEJANDRA.-</p>
4/10/2016	2192/16	<p>Artículo 1°. - EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle ITUZAINGO N°2197 de este Partido, propiedad de FORTUNATTI NATALIA SOLEDAD.-</p>
4/10/2016	2191/16	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA, sito en la calle CONSTITUCION N°2798 de este partido, propiedad de LIN HUAZHEN.-</p>
4/10/2016	2190/16	<p>ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma GIROTTI Y REINOSO S.R.L. cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle French N° 322 del Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0129/16 del Expediente de Categorización 4104-9965/15.</p>
4/10/2016	2189/16	<p>Artículo 1°. - EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle SOBREMONTA N° 1166 de este partido, propiedad de GONZALEZ DAMIAN ENRIQUE.-</p>
4/10/2016	2188/16	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO DE REVOCATORIA N°1120/14, obrante en expediente N° 3579/01;</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE al comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle AV. SOBREMONTA N°2280 de este partido, propiedad de CHEN XIONGQIANG, que tendrá autorizado a ocupar 420 m2.-</p>
4/10/2016	2187/16	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con los rubros: (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle INT. ARNOLDI N°115 de este partido, propiedad de: DOMÍNGUEZ JOSE FERNANDO.-</p>
4/10/2016	2186/16	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle QUINTANA N°4076 de este partido, propiedad de MATTERA MARGARITA ROSALIA.-</p>
4/10/2016	2185/16	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7943) CASA DE REGALOS (7966) JUGUETERIA sito en la calle COLON N° 1240 de este partido, propiedad de YOU LIYUN.-</p>

4/10/2016	2184/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N° 327 de este partido, propiedad de FRANCO NORMA BEATRIZ.-
4/10/2016	2183/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle COLON N° 1356 de este partido, propiedad de LIN YUNYING.-
4/10/2016	2182/16	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA sito en la calle AV. PTE PERON N° 799 de este Partido, propiedad de VELAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO.-
4/10/2016	2181/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle 9 DE JULIO N° 1180 de este partido, propiedad de AYZA ADRIAN LIPSY THELMA.-
4/10/2016	2180/16	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2°.- PRORROGAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle QUINTANA N°2866 de este Partido, propiedad de FUCZYNSKI KARINA MARIA TERESA.-
4/10/2016	2179/16	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA POR ORDENANZA N° 6902/98 LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE</u> por el domicilio SARRATEA N°21 a la industria que gira con el rubro (3801) ASTILLERO sito en la calle SARRATEA N°37 de este partido, propiedad de ASTILLEROS NAUTIGLASS YACHTS S.A.;

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.